Unidad PEDIATRIA - CONSULTA EXTERNA

Gestora: COORDINACIÓN MEDICA

Fecha:

DD	07	MM0	09	AA	2026

Descripción Necesidad	Se requiere la realización de adicional y prórroga número 1 del contrato CPS-2026-026 de médico especialista en pediatría para la atención de usuarios en la E.S.E CEMINSA.
Justificación	Se requiere la continuación del servicio de pediatría en la E.S.E., con el fin de garantizar una atención oportuna y especializada al paciente menor de edad, permitiendo la valoración adecuada de su estado de salud, la detección temprana de posibles enfermedades y el seguimiento de su crecimiento y desarrollo, contribuyendo así a la prevención de complicaciones y al bienestar integral del niño motivo por el cual se solicita prorroga del contrato.
Objeto	Prestar servicios profesionales en el área de pediatría en la ESE CEMINSA, orientados a la atención integral de la población infantil, incluyendo actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos por la institución y la normatividad vigente en salud.
Descripción Especificaciones Técnicas	1. El servicio deberá ser prestado por un médico con especialización en pediatría, con título y registro profesional vigente. Así mismo contar con registro en RETHUS y tarjeta profesional vigente. 2. Brindar atención integral a la población infantil mediante consulta externa. 3. Realizar valoración clínica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de patologías pediátricas. 4. Ejecutar actividades de promoción y prevención en salud dirigidas a niños y niñas. 5. Cumplir con los protocolos institucionales de la ESE CEMINSA y guías de práctica clínica vigentes. 6. Garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención del paciente. 7. Diligenciar de manera completa y oportuna la historia clínica y demás registros requeridos. 8. Mantener la confidencialidad de la información del paciente. 9. Participar en actividades institucionales cuando sea requerido. 10. Cumplir con la normatividad vigente del sistema de salud.

Powered by CamScanner

Descripción Obligaciones	1. Prestar el servicio de pediatría de manera oportuna, eficiente y con calidad con la realización de mínimo 24 consultas por jornada. 2. Cumplir con disponibilidad establecidos por la ESE CEMINSA. 3. Realizar valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los pacientes pediátricos. 4. Aplicar los protocolos institucionales y guías de práctica clínica vigentes. 5. Diligenciar correctamente la historia clínica y demás documentos requeridos. 6. Garantizar la confidencialidad de la información de los pacientes. 7. Participar en actividades de promoción y prevención en salud. 8. Informar oportunamente cualquier situación que afecte la prestación del servicio. 9. Cumplir con la normatividad vigente del sistema de salud. Mantener actualizados los documentos legales y profesionales requeridos para la prestación del servicio. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio dentro del alcance de sus funciones como pediatría.

Plazo	Hasta el 31 de diciembre 2026	**Lugar de Ejecución**	PUESTO DE SALUD CDV.
Valor Sugerido	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MENSUAL.		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: MICHELLE MENDOZA PATIÑO	NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA
AREA: COORDINADORA MEDICA	AREA: GERENCIA
FIRMA: 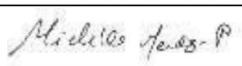	FIRMA: 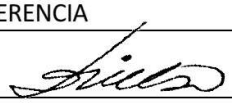

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co

Powered by CamScanner